



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

No asiste:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor Acctal.:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **8 de Septiembre de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a ocho de Septiembre de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 22, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 2.613.913 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Dada cuenta del escrito de agradecimiento cursado por el Regimiento de Montaña “América”, n^o 66 agradeciendo el pésame trasladado por este Ayuntamiento a consecuencia del asesinato de D. Francisco Casanova Vicente, los reunidos, acuerdan dejar constancia en Acta.

A propuesta de la Srta. Concejala de Fiestas, los reunidos, acuerdan por unanimidad trasladar el agradecimiento de este Ayuntamiento a la Federación Andaluza de Caza; Percofán S.L.; UNICAJA; Construcciones Juan Guerrero S.L. y Excm. Diputación Provincial (Sra. Diputada Provincial del Area de Cultura), por la colaboración prestada con motivo de las pasadas Fiestas Patronales de Agosto. Al mismo tiempo se acuerda trasladar la felicitación y agradecimiento a todo el personal municipal que ha prestado su colaboración en las pasadas Fiestas, sin el cual no hubiese podido conseguir el magnífico resultado obtenido.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Igualmente, se acuerda trasladar la felicitación de este Ayuntamiento a D. Joaquín González, recientemente nombrado Presidente de la Asociación “Singilia Barba”, deseándole los mayores éxitos durante el tiempo que permanezca al frente de esta humanitaria Asociación.

3.- Seguidamente y dada cuenta del Decreto de la Alcaldía, nº 264/00, por el que por razones de urgencia, se aprueban los proyectos redactados para obtener Ayuda Pública en materia de Juventud, para Infraestructura y Equipamiento, para el denominado “Salón de la Juventud” y “Casa de la Juventud y Usos Múltiples de Salinas”, por importe de 750.000 y 875.000 pesetas respectivamente, acordando los reunidos por unanimidad ratificar dicho Decreto en sus propios términos, trasladando el presente acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud a los oportunos efectos.

4.- A propuesta de la Alcaldía, se acuerda trasladar a REPSOL la conveniencia de firmar el contrato de colaboración pendiente con este Ayuntamiento y a partir del cual prevean la colocación de conducción de gas ciudad en el centro de la población, ya que el Ayuntamiento próximamente acometerá obras de reforma de acerado en C/. Carrera, y sería necesario dejar las correspondientes canalizaciones de gas ciudad para evitar nuevas obras en la zona.

5.- Ante los cortes de energía eléctrica sufridos durante las noches de los pasados días de Feria 17 y 18 de agosto, el Sr. Alcalde, propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar a la Cia. Sevillana de Electricidad, una vez mas, la queja de este Ayuntamiento por las deficiencias en el servicio.

6.- Relacionado con el punto anterior, se da lectura al escrito cursado por la mercantil PLÁSTICOS IMA, S.A., denunciando la situación de impotencia que tienen frente al deficiente servicio que viene prestándole la Cia. Sevillana de Electricidad, ocasionándole considerables pérdidas económicas, que les induce a estudiar la posibilidad de poner una planta de cogeneración de energía, pero que han desestimado ante las pretensiones de la citada Cia. Sevillana. Los reunidos, una vez mas muestran su indignación ante las situaciones de indefensión que se están ocasionando y pensando en el futuro del Area Industrial que se están fomentando en la Barriada de Salinas, acuerdan insistir en la queja y facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de este Ayuntamiento, realice ante Sevillana y los organismos competentes las gestiones oportunas, que conduzcan a mejorar la situación, a cuyo efecto se remitirá copia del escrito y documentación que acompaña la Mercantil PLASTICOS IMA, S.A., a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, así como a la Delegación Provincial de la Compañía Sevillana de Electricidad.

7.- D. Antonio Jiménez Lara, con domicilio en C/. Puerta de la Hoya, nº 9, solicita autorización para la instalación de acometida de agua en Finca Los Asientos, en el paraje de la Ladera, con objeto de trasladar la vaquería que actualmente se encuentra en la Puerta de la Hoya. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la acometida de agua, previa justificación por el interesado de encontrarse la actividad legalizada y siempre que se comprometa a llevar a su costa el tramo de red necesario hasta llegar a la parcela, cumpliendo las siguientes condiciones:

- El tráfico no deberá verse interrumpido por la ejecución de las obras.
- La canalización a su paso por el camino deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 60 cms. para que de esta forma no se produzcan averías, ni roturas que impliquen daños al camino, ni su constante reparación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- La autorización de atravesar el camino lo será en precario, sin que en ningún momento implique la constitución de servidumbre, ni derecho a indemnización en caso de que por cualquier motivo la instalación deba ser retirada.
- Una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en condiciones aptas para el tráfico rodado.
- De igual modo, para el traslado deberá aportarse proyecto redactado por técnico competente de las nuevas instalaciones con destino a vaqueriza.

En cualquier caso, se advierte al interesado que no se puede garantizar el servicio en el supuesto de avería o emergencia.

Del presente acuerdo se dará traslado a la empresa concesionaria de aguas, TEDESA.

8.- Por Secretaría se da cuenta del escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial de fecha 24 de agosto pasado, por el que se comunica la concesión de la subvención por importe de 30.000 pesetas en concepto de ayuda al transporte por la participación de éste Ayuntamiento en la fase final de la Liga Educativa Provincial, incluida en el Proyecto de Escuelas Municipales de Fútbol. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dar traslado de dicho escrito al Concejal Delegado, D. Enrique Domínguez.

9.- D. Vicente Pérez Martín, con domicilio en Urb. “Los Molinos”, nº 20, pone en conocimiento del Ayuntamiento los desperfectos que se han producido en la cocina de la vivienda que ocupa, de tal manera que es precisa la reparación del alicatado de la misma. Los reunidos, previa deliberación y considerando que conforme al convenio con la Consejería de Obras Públicas, los gastos de conservación y mantenimiento de la indicada vivienda corren a cuenta de los alquileres que por las mismas se perciben, los reunidos, acuerdan por unanimidad, trasladar al interesado la debida autorización para que, con albañiles a su cargo, proceda a efectuar la reparación pertinente, previa determinación por los servicios técnicos municipales, afrontando los gastos este Ayuntamiento.

10.- D. Francisco Barrio Aranda, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 27, mediante escrito interesa autorización para abrir hueco en tapia de solar cercado por el Ayuntamiento, marcado con el nº 25 de C/. Piedrahita, para poder retirar escombros de su propiedad e introducir materiales para la obra nueva, comprometiéndose a reponer la tapia a su estado actual una vez finalizadas las obras. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la apertura del hueco a los fines y en las condiciones interesadas.

11.- Vuelve de nuevo a sesión la solicitud formulada por D. José Toledo Medina, con domicilio en C/. Los Olivos, nº 37, interesando la compensación de la tasa correspondiente a licencia de obras complementaria, por importe de 54.710 pesetas, detectadas a la concesión de la licencia de primera ocupación, por las obras de acerado y encintado de bordillos en vial público, realizadas por el interesado en calle contigua a su propiedad. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que las obras realizadas por el interesado son de cuantía superior a las tasas que deberá abonar, acuerdan por unanimidad, autorizar la compensación interesada, debiéndose tomar las oportunas notas en la contabilidad municipal.

12.- El Subdirector General de UNICAJA, mediante escrito de fecha 16 de agosto, comunica la concesión de ayuda económica por importe de 100.000 pesetas, para colaborar con las Fiestas en Honor de la Santísima Virgen de Gracia. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar el agradecimiento de esta Corporación a la citada Entidad, al tiempo que se dará traslado a los servicios económicos municipales para su contabilización y efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.- Por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, se traslada notificación de la concesión de las siguientes ayudas públicas: Para Mantenimiento de Centro de Día, Personas Mayores, por importe de 475.000 pesetas; para Programa de Actividades, Promoción Personas con Discapacidades, por importe de 1.100.000 pesetas y Programas de Actividades de Promoción, por importe de 275.000 pesetas. Los reunidos, tras agradecer la concesión de las citadas ayudas, acuerdan dar traslado de las correspondientes resoluciones a los Servicios económicos municipales y a la Srta. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, para su conocimiento y efectos.

14.- Vecinos de C/. Granada y Aledaños, representados por D. José A. Toro Moyano, con domicilio en C/. Granada, nº 33-1º Izqda. presentan escrito quejándose de las molestias ocasionadas por las casetas de juventud instaladas en las proximidades del Recinto Ferial en las pasadas Fiestas de Agosto, escrito al que acompañan Pliego de Firmas y documentación fotográfica del lamentable estado en que se encontraban las calles circundantes después de las Fiestas. Los reunidos, quedan enterados de la queja y acuerdan trasladar al representante de los citados vecinos, la disculpa de este Ayuntamiento, rogando sepan disculpar las molestias que se les han ocasionado, al tiempo que se les comunica que el Ayuntamiento procedió en la sesión Plenaria de ayer, día 7 de septiembre, a crear una Comisión Informativa Especial, integrada por miembros de los distintos Grupos Políticos Municipales, con el objetivo de estudiar la situación denunciada por los vecinos y buscar una solución para el Recinto Ferial procurando ocasionar las mínimas molestias al vecindario.

15.- D. Antonio Luque Muñoz, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, 13, solicita la devolución de la cantidad de 6.750 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 263/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. José Delgado Rey, con domicilio en C/. San Antonio, nº 25, solicita la devolución de la cantidad de 7.922 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 142/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Emilio Astorga Román, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 22, solicita la devolución de la cantidad de 10.625 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 110/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Juan Gámiz Fernández, con domicilio en C/. Carrera, nº 28, solicita la devolución de la cantidad de 17.350 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 283/99. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Miguel Aranda Román, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 30, solicita la devolución de la cantidad de 5.625 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 203/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Antonio Núñez de Castro Aragón, con domicilio en Cortijo Arriero, solicita la devolución de la cantidad de 6.375 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 200/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D^a. Mercedes Jiménez Pérez, con domicilio en C/. Molinilla, nº 19, solicita la devolución de la cantidad de 5.250 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 22/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Felipe Morales Suárez, con domicilio en Estación de Archidona, solicita la devolución de la cantidad de 10.682 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 134/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D^a. Leonarda Luque Espinar, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 8, solicita la devolución de la cantidad de 7.308 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 157/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Francisco Valverde Molina, con domicilio en Huertas del Río, solicita la devolución de la cantidad de 11.581 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 125/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Eusebio Torres Córdoba, con domicilio en C/. Siles, nº 67, solicita la devolución de la cantidad de 8.862 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 107/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D. Manuel Aranda Vacas, con domicilio en C/. Carrera, nº 60, solicita la devolución de la cantidad de 7.125 pesetas, por la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el Expte. 238/00. Vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, los reunidos acuerdan ordenar la devolución de la citada cantidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

16.- D. Francisco Castellano Sencianes, con domicilio en Granada, Urbanización “Los Califas”, Blq. 9º-4º-C, solicita se le exonere del pago de las tasas por recogida de basuras, alegando que al no vivir en su vivienda de C/. Camino del Santuario, Bq. 3-2º-C, no se generan basuras. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Servicio de Recaudación Municipal, del que se desprende que la vivienda, a efectos de la Ordenanza Fiscal correspondiente, se encuentra cerrada,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

cuando no cuente con el servicio domiciliario de agua potable, acuerdan desestimar la petición, pues en dicha vivienda se encuentra establecido el servicio domiciliario de agua potable.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

17.- D. José Díaz Paneque, con domicilio en C/. Sor Angela, nº 11, denuncia las molestias (humos y ruido) que le ocasiona una chimenea colocada por el vecino de C/. Sor Angela, nº 9. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan requerir al vecino de C/. Sor Angela, nº 9, para que de conformidad a la Norma Técnica de la Edificación (Instalaciones de Salubridad “Humos y Gases”) prolongue hasta 2’25 metros de altura, contados desde el alero del tejado, la chimenea ubicada, de tal manera que se supriman los humos molestos y seguramente la emisión de ruidos.

18.- El Sr. Director del Hotel “La Bobadilla”, mediante escrito de fecha 4 de septiembre, interesa autorización para colocar una valla publicitaria del Hotel dentro del recinto de los depósitos de agua de la Barriada de Salinas. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente informe emitido, acuerdan por unanimidad, autorizar la ubicación del referido Cartel Publicitario, en lugar que a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, no impida o perjudique el uso de los depósitos y debiéndose pactar en documento contractual las condiciones de renta anual que al efecto haya de abonar el referido Hotel.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 18.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7, 9, 10, 11, 15, 16 y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11’45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,